



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luís), 2 de Octubre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16512/2024, mediante el cual se solicita la compra de herramientas destinadas a la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-11/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 210/24.

Que con fecha diecinueve (19) de septiembre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**DECRETA:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 210/24 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 473.905,00); a la firma Esquivel Alicia Rut (CUIT 27-19053547-4) el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 370.805,00); a la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-44966679-9) el importe de PESOS CIENTO TRES MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS(\$ 103.100,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: Grupo presupuestario 1144- Mantenimiento Centro Universitario Villa Mercedes. Programa UNSL de Pie. Ejercicio 2024 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 267.500,00); 40- Departamento de Ingeniería PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO con 00/100 CENTAVOS (\$ 206.405,00).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

## Hoja de firmas